



DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO

Desde la Concejalía de Comercio se viene realizando desde hace varios años, la campaña de dinamización del comercio local con el sorteo de unos vales para gastar en el comercio de Altea, concretamente durante la campaña de navidad.

Por ese motivo, se convoca una nueva edición del CONCURSO, que se regirá por las siguientes bases:

BASES DE LA CAMPAÑA NAVIDAD 2020

Con el objetivo, de sensibilizar a la población de la importancia que tiene el hecho de comprar en los comercios locales, dado que el beneficio y enriquecimiento repercute tanto en la clientela como en el/la comerciante. Las personas compradoras reciben una atención personalizada y adecuada a sus necesidades, garantizándoles gran calidad y confianza en el servicio que están recibiendo. Y por otro lado, los establecimientos comerciales ven incrementadas sus ventas, lo que conlleva un beneficio económico para el pueblo, aumentando el empleo, el consumo y la inversión en otros sectores, desde la Concejalía de Comercio se va a llevar a cabo una campaña de promoción comercial que incluye un sorteo cuyas bases se describen a continuación:

FECHA

Las fechas de esta campaña serán las comprendidas entre el 01 de diciembre de 2020 y el 06 de enero de 2021, ambas inclusive.

PUBLICIDAD

Con anterioridad al inicio de la campaña, y durante la misma, se dará publicidad del sorteo, mediante carteles publicitarios anunciadores de la campaña en los diferentes Edificios Municipales u establecimientos de la localidad.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Para participar en el sorteo habrá que realizar compras relacionadas con la Navidad en establecimientos (tiendas, supermercados, ópticas, etc..) de la localidad de Altea destinados al consumo (regalos, víveres, juguetes, productos de parafarmacia etc). NO se aceptarán tickets relacionados con el sector servicios (bares, restaurantes, cafeterías, talleres, etc. ni con medicamentos relacionados con enfermedades crónicas).

El ámbito personal vendrá compuesto por todas aquellas personas mayores de edad que compren en estos establecimientos y que para participar en el sorteo tendrán que realizar compras iguales o superiores a 30€, pudiendo ser acumulable el importe de estas compras en el mismo comercio a partir de 10€ para llegar al importe exigido de participación, con la fecha establecida para este sorteo y por el importe mínimo necesario.

Se realizará otro sorteo aparte del anterior entre quienes realicen sus compras en el Mercado Municipal o en Mercaltea, con el mismo ámbito personal del sorteo anterior y en la misma fecha.

También se realizará un concurso de Facebook público, que consistirá en difundir el cartel de la campaña para atraer al consumidor/a a nuestros establecimientos





FUNCIONAMIENTO

Los justificantes de compras realizadas entre el 01 diciembre y el 06 de enero se presentarán telemáticamente al siguiente correo: comercio@altea.es y se contestará a ese correo indicándole los números para participar en el sorteo que le corresponden, entre el 1 de diciembre y el 08 de enero, de esta manera el 08 de enero se podrán aportar tickets de las compras realizadas hasta el 06 de enero.

Asimismo también se podrán presentar en el Área de Comercio del Ayuntamiento de Altea, entre el 01 de diciembre y el 08 de enero, de esta manera el 08 de enero se podrán aportar tickets de las compras realizadas hasta el 06 de enero.

Se entregará una participación por cada 30€ de compra, con un máximo de 3 participaciones por justificante, de manera que aunque el importe del justificante supere los 90€ se entregarán 3 participaciones independientemente de su importe.

Para el sorteo de Facebook participarán las personas que:

Den LIKE al cartel

Comenten

Compartan el post

PREMIOS

- 4 premios individuales de 150€ entre quienes realicen sus compras en establecimientos de la localidad.

-1 premio de 150€ entre los que realicen sus compras en el Mercado Municipal o en Mercaltea.

- 1 premio de 150€ entre los que den al like, comenten y compartan el post en Facebook.

FECHA DE LOS SORTEOS Y ENTREGA DE PREMIOS

-Se realizará un sorteo de 4 vales de 150€ vinculados a las compras en comercios locales el lunes 11 de Enero de 2021 en Radio Altea. Tendrá en cuenta los tickets de compra entregados hasta el día 8 de enero pero que correspondan a compras realizadas hasta el 6 de enero. Los clientes podrán entregar los tickets en la Concejalía de Comercio a partir del día 1 de Diciembre.

Se extraerán 4 números que serán los titulares de los premios, también se extraerán 2 números suplentes, que por orden de extracción serán llamados en el caso de no poder contactar con los titulares del premio. En el caso de no poder contactar con la persona titular del premio o con su suplente, este premio se declarará desierto.

Las compras para participar en el sorteo se podrán hacer en cualquier comercio local. Asimismo la cantidad otorgada a la persona ganadora del sorteo deberá ser consumida en los comercios de la localidad, mediante un pasaporte que se entregará a cada premiado.

- Se realizará un 2o sorteo de 1 vale de 150€ vinculado a compras en el Mercado Municipal o en Mercaltea el lunes 11 de Enero de 2021 en Radio Altea. Tendrá en cuenta los tickets de compra entregados hasta el día 8 de enero. Los clientes podrán entregar los tickets en la Concejalía de Comercio a partir del día 1 de Diciembre telemáticamente

Se extraerá el número titular del premio y también se extraerá 1 número suplente, que será llamado/a en el caso de no poder contactar con la persona titular del premio. En el caso de no poder contactar con el/la titular del premio o con su suplente, este premio se declarará desierto.

Las compras para participar en el sorteo se podrán hacer en cualquier establecimiento del Mercado Municipal o Mercaltea. Asimismo la cantidad otorgada a la persona ganadora del sorteo deberá ser consumida en los comercios de la localidad, mediante un pasaporte que se entregará a cada premiado/a.





- Se realizará un 3er sorteo de 1 vale de 150€ el jueves 9 de Enero de 2020 en Radio Altea entre los que hayan dado al Like, comentado y compartido el post con el cartel en Facebook.

A cada persona que haya dado al Like, comentado y compartido el post con el cartel en Facebook, se le asignará un número que entrará en el sorteo.

Se extraerá el número titular del premio y también se extraerá 1 número suplente, que será llamado en el caso de no poder contactar con el titular del premio. En el caso de no poder contactar con la persona titular del premio o con su suplente, este premio se declarará desierto.

La cantidad otorgada a la persona ganadora del sorteo deberá ser consumida en los comercios de la localidad, mediante un pasaporte que se entregará a cada premiado/a.

Todos los/las ganadores/as dispondrán del plazo de diez días desde el día siguiente de la celebración del sorteo, para personarse y presentar su papeleta ganadora junto con el ticket de compra por valor de 30€ o superior, en la planta baja del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles nº 1). La entrega de premios a las personas agraciadas se efectuará conforme al procedimiento establecido en las presentes bases.

RECONOCIMIENTO DEL PREMIO

Una vez comprobado que el premio es correcto, será canjeado en las oficinas del Ayuntamiento de Altea (Plaza José María Planelles nº 1) por un "pasaporte comercial" en el que se anotará toda compra efectuada en cualquier comercio local de Altea, hasta llegar a la cantidad de los 150 € junto con el sello del establecimiento y el ticket de compra correspondiente. El plazo para completar este pasaporte será hasta el 15 de febrero de 2021 en ambos sorteos, y una vez completado el pasaporte, se devolverá a la Concejalía de comercio para su comprobación y se efectuará el correspondiente ingreso en la cuenta del premiado.

PUBLICIDAD

Las personas agraciadas con los premios consienten expresamente (Ley 1/82. art.2) la utilización pública de sus nombres o imagen, así como los del premio sorteado por parte de la entidad organizadora. La aceptación del premio implica la cesión gratuita de la imagen para cualquier acción publicitaria que el Ayuntamiento de Altea lleve a cabo en el futuro.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los/las participantes de esta campaña aceptan expresamente estas bases. Las Bases de esta promoción se hallan depositadas en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de Altea y estarán a disposición de cualquier interesado/a, así como en la página web del Ayuntamiento.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Una vez entregados los premios a los/las ganadores/as el Ayuntamiento de Altea no se responsabilizará de la pérdida, rotura o destrucción de los mismos. El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente, por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para el Ayuntamiento de Altea, ni derecho para las personas participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.





Visto el informe realizado por la técnica de comercio así como el informe de intervención en el que acredita la existencia de consignación suficiente y adecuada en la partida presupuestaria 21.4311.48007 del estado de gasto del presupuesto general único de esta Corporación para 2021.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la Delegación efectuada por Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto 2019/1585 de fecha 17 de junio de 2019.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del concurso de vales de navidad.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se regirá la convocatoria del concurso de vales de navidad que constan en el expediente.

TERCERO.- Que se dé cuenta del presente acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos oportunos

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Comercio, en la fecha indicada al margen de este escrito, de lo que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL CONCEJAL DELEGADO
Fdo. Miguel de la Hoz
Asenjo

EL SECRETARIO EN FUNCIONES
Fdo. Fernando Albaladejo

